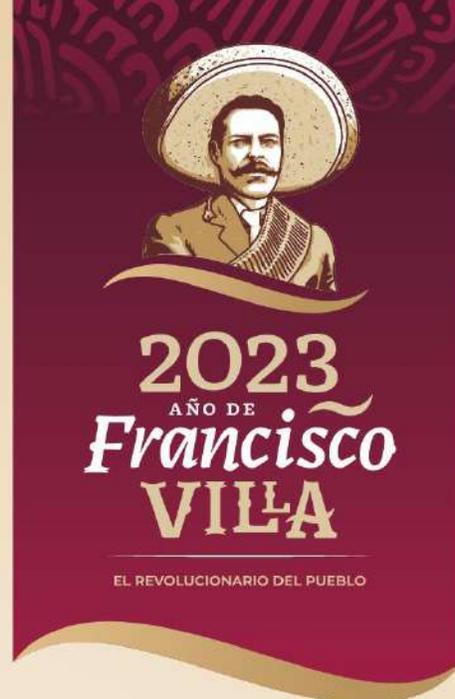


**UNIDAD DEL SERVICIO
NACIONAL DE EMPLEO**

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO**



**ESQUEMA DE
CONTRALORÍA SOCIAL
PROGRAMA DE APOYO AL
EMPLEO
EJERCICIO FISCAL 2023**



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



SNE
SERVICIO NACIONAL
DE EMPLEO



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



**Autorización de los Documentos Normativos de Contraloría
Social en el Programa de Apoyo al Empleo 2023**

Autorizó

Lic. Rodrigo Ramírez Quintana

Jefe de la Unidad del
Servicio Nacional de Empleo

Revisó

Mtro. Donaciano Domínguez Espinosa

Director General Adjunto
del Servicio Nacional de Empleo

Elaboró

Lic. Rosa Amelia Ramírez Leyva

Subdirectora de Promoción a la Participación
Ciudadana y Orientación para la Vinculación Laboral





ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL EN EL PAE 2023



Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción

Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

No. de Oficio CGCDVC/CVOSC/130/043/2023

Rodrigo Ramírez Quintana
Jefe de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Presente

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2023.

En referencia al oficio 310/109/2023, así como al correo electrónico recibido el día 10 de febrero de 2023, de la cuenta rosa.ramirez@stps.gob.mx, a través de los cuales se remiten los documentos normativos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) correspondientes al ejercicio fiscal 2023, respecto del Programa de Apoyo al Empleo.

Sobre el particular, me permito informar que la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, a través de la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, emite mediante el presente oficio la validación del Esquema y el Programa Anual de Trabajo referidos, y que de la Guía Operativa no se derivan más recomendaciones. En este sentido, respetuosamente le solicitamos se giren las instrucciones a quien corresponda para proceder al registro de la información del Programa Anual de Trabajo en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, agradeceremos que en su calidad de Instancia Normativa provea lo necesario para que los documentos normativos validados sean publicados en el portal electrónico oficial de su dependencia o entidad y que nos sea remitido el vínculo electrónico correspondiente como evidencia.

Finalmente, reiteramos la disposición de esta Coordinación para atender las solicitudes de capacitación a personas servidoras públicas, orientadas a la implementación del Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social ya señalados.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, fracción II, inciso C, 28 fracciones VI, X, XII y XXXV y 31 fracciones I, V, XV y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; 69, 70, y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67 y 73 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; así como el numeral NOVENO de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

Sin otro particular, reciba mis más sinceras consideraciones.

Atentamente
La Coordinadora


Guadalupe Torres Tlapale

c.c.p. José Rafael Minor Molina. Titular del Órgano Interno de Control, STPS. - Para su conocimiento.
Dálida C. Acosta Pimentel. Coordinadora General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción. - Para su conocimiento.
José Luis Chávez Delgado. Titular de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública. - Para su conocimiento.
GPLG/MAHM*

Inurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp



Contenido

Autorización de los Documentos Normativos de Contraloría Social en el Programa de Apoyo al Empleo 2023	2
Validación de la Secretaría de la Función Pública	3
Fundamento legal	5
Descripción General del Programa de Apoyo al Empleo	6
Introducción	7
I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social	7
II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes	7
III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes	8
IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal	9





Fundamento legal

- Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 20-01-2004 y sus reformas.
- Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo 2023.
D.O.F. 28-12-2022.
- Convenios de Coordinación para la Operación del Programa de Apoyo al Empleo.
- Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
D.O.F. 28-10-2016.
- Estrategia Marco emitida por la Secretaría de la Función Pública en enero 2022.





Descripción General del Programa de Apoyo al Empleo

El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) busca ayudar a solucionar las dificultades que enfrentan los buscadores de trabajo y los empleadores para articularse en el mercado laboral, a través de la atención enfocada a las necesidades específicas de la población objetivo mediante la operación de servicios de Intermediación Laboral y de Movilidad Laboral, operadas en el marco del Servicio Nacional de Empleo (SNE).

En ese sentido, la Unidad del Servicio Nacional de Empleo (USNE), es la encargada de coordinar la ejecución del PAE en las Oficinas del SNE (OSNE) de las 32 entidades federativas, quienes llevan a cabo su ejecución y brindan atención a la población buscadora de empleo, mediante las siguientes acciones:

A. Subprograma de Intermediación Laboral

- Bolsa de Trabajo
- Ferias de Empleo
- Portal del Empleo
- Vinculación con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro

B. Subprograma de Movilidad Laboral

- Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas
- Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT)
- Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas
- Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Trabajadores no Agrícolas

C. Servicios Auxiliares

- Servicio Nacional de Empleo por Teléfono "SNETEL" (800 841 2020)
- Observatorio Laboral
- Talleres para Buscadores de Empleo
- Talleres para Empleadores

D. Estrategia Transversal

- Abriendo Espacios

E. Programas Complementarios



Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social

La USNE realizará el diseño del material de difusión de la información relacionada con el Programa de Apoyo al Empleo y la Contraloría Social a través de una Convocatoria abierta, así como el material consistente en trípticos, folletos, carteles, guías, material audiovisual, etc., y en la siguiente página de internet <https://www.gob.mx/stps/documentos/programa-de-apoyo-al-empleo>. Asimismo, las OSNE deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de materiales gráficos impresos y/o electrónicos tales como: infografías, trípticos, folletos, carteles, guías, material audiovisual, etc., a efecto de que realicen las actividades de Contraloría Social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la USNE los difundirá en su página de internet <https://www.gob.mx/stps/documentos/programa-de-apoyo-al-empleo> y se notificará a las OSNE, para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes

La USNE, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos de Contraloría Social y las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo publicadas en el D.O.F. el 28 de diciembre de



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL EN EL PAE 2023

2022. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las OSNE.

La USNE desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las OSNE en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las OSNE serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por las OSNE para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes

La USNE coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las OSNE verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría Social, la USNE realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades, podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México (55) 2000 2000.



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL EN EL PAE 2023

- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”
- Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
 - Presencial: Avenida Félix Cuevas No. 301, piso 7, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
 - Vía telefónica: (55) 5002 3368
 - Correo electrónico: quejas_oic@stps.gob.mx.
- Unidad del Servicio Nacional de Empleo
 - Presencial: Calle La Morena número 804, piso 4, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
 - Vía telefónica: SNE TEL (800) 841 2020 y (55) 3000 4100, Ext. 34142, 34176 y 34496.
 - Medios electrónicos: Portal del Empleo (apartado “Ayuda): <https://www.empleo.gob.mx/ayuda>
 - Correo electrónico: quejas.pae@stps.gob.mx.
- Oficina del Servicio Nacional de Empleo en la Entidad
 - Presencial: Coordinación de Supervisión y Contraloría Social, cuyos domicilios pueden ubicarse en la página <http://www.gob.mx/stps/documentos/directorio-de-las-oficinas-del-servicio-nacional-de-empleo>

La USNE y las OSNE darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal

Para la implementación del PAE, la USNE y las OSNE firman un Convenio de Coordinación en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por la OSNE.

Las OSNE, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



SNE

SERVICIO NACIONAL
DE EMPLEO



CONTRALORÍA SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO